

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

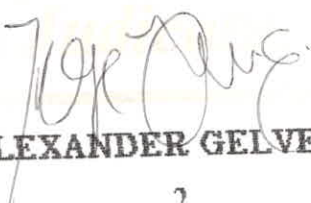
PROCESO:	VERBAL (No. 2019-00254-00)
ACCIÓN:	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE:	TULIA MARINA CUEVAS ABRIL
DEMANDADOS:	JOSÉ ANTONIO CUEVAS ABRIL

1. El escrito de contestación de la demanda de mutua petición, presentado por el vocero judicial de la señora TULIA MARINA CUEVAS ABRIL, se tiene en cuenta para los fines pertinentes, por haber sido presentado dentro del término pertinente.

2. Por la contra demandada (demandante principal), dentro del término de ejecutoria de este proveído, acredítese la remisión a través de correo electrónico de copia de la contestación de la demanda de reconvención al accionante, para los fines y de conformidad con lo normado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA